
Al margen Escudo del Estado de México.

RODRIGO JARQUE LIRA, SECRETARIO DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3, 15, 19 FRACCIÓN III, 23 Y 24 FRACCIONES XXXVIII, XXXIX, XL Y LXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 5 FRACCIÓN III Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 13 FRACCIÓN II, 20 FRACCIÓN VI, 44 PRIMER PÁRRAFO, 48 FRACCIÓN III y 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS; Y 6 Y 7 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS; Y

CONSIDERANDO

- I. Que el Gobierno del Estado de México es propietario del lote 1 manzana 14 del conjunto urbano denominado “Urbi Villa del Rey Segunda Etapa”, ubicado en el municipio de Huehuetoca, Estado de México, con una superficie de 15,330.888 metros cuadrados, acreditándolo con el contrato de donación de fecha 30 de noviembre de 2010, el cual se encuentra inscrito en el entonces Registro Público de la Propiedad del Estado del México, en el libro 1, sección primera, bajo la partida número 245-246 del volumen especial, de fecha 11 de mayo de 2011.
- II. Que mediante oficios 224001A00/1173/2021 y 22400103L/0164/2022, de fechas 5 de octubre de 2021 y 25 de enero de 2022, respectivamente, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Gobierno del Estado de México solicitó la asignación del lote 1 manzana 14 del conjunto urbano denominado “Urbi Villa del Rey Segunda Etapa”, ubicado en el municipio de Huehuetoca, Estado de México, para la construcción del parque “Villa del Rey”.
- III. Que de conformidad con la certificación DGRM/CERTIF/042/2022, de fecha 15 de febrero de 2022, emitida por la Directora General de Recursos Materiales, el lote 1 manzana 14 del conjunto urbano denominado “Urbi Villa del Rey Segunda Etapa”, ubicado en el municipio de Huehuetoca, Estado de México, con superficie de 15,330.888 metros cuadrados, se encuentra registrado en el inventario del Sistema Inmobiliario del Gobierno del Estado de México con el número de folio 203420030002, y es un bien del dominio privado del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 fracción II y 20 fracción VI de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.
- IV. Que de conformidad con en el dictamen técnico para asignación 002/2022, de fecha 16 de febrero de 2022, emitido por el Departamento de Dictaminación Técnica de la Dirección General de Recursos Materiales, se considera viable asignar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Gobierno del Estado de México el lote 1 manzana 14 del conjunto urbano denominado “Urbi Villa del Rey Segunda Etapa”, ubicado en Avenida Sevilla esquina Avenida Guadalajara sin número, municipio de Huehuetoca, Estado de México, con una superficie de 15,330.888 metros cuadrados, con la siguiente descripción:

DESCRIPCIÓN DE LA POLIGONAL EN SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ:

PARTIENDO DEL VERTICE 1, CON RUMBO SURESTE Y UNA DISTANCIA DE 117.667 METROS, SE LLEGA AL VERTICE 2; COLINDANDO CON CALLE GERONA; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SUROESTE Y UNA DISTANCIA DE 135.039 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 3, COLINDANDO CON AVENIDA GUADALAJARA; DE ESTE VÉRTICE, CON RUMBO NOROESTE Y UNA DISTANCIA DE 117.667 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 4, COLINDANDO CON AVENIDA SEVILLA; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO NORESTE Y

UNA DISTANCIA DE 135.074 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 1, EL CUAL ES NUESTRO PUNTO DE PARTIDA, COLINDANDO CON LOTE B-2 RESERVA HABITACIONAL.

SUPERFICIE TOTAL: 15,330.888 METROS CUADRADOS.

- V. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, cuando así convenga a las necesidades de la administración pública estatal, atendiendo a las características, vocación y aprovechamiento, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL LOTE 1 MANZANA 14 DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO “URBI VILLA DEL REY SEGUNDA ETAPA”, UBICADO EN AVENIDA SEVILLA ESQUINA AVENIDA GUADALAJARA SIN NÚMERO, MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 15,330.888 METROS CUADRADOS, PARA QUE SE DESTINE A LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE “VILLA DEL REY”.

PRIMERO. Se afecta al dominio público y se asigna a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Gobierno del Estado de México el lote 1 manzana 14 del conjunto urbano denominado “Urbi Villa del Rey Segunda Etapa”, ubicado en Avenida Sevilla esquina Avenida Guadalajara sin número, municipio de Huehuetoca, Estado de México, con superficie de 15,330.888 metros cuadrados, para que se destine a la construcción del parque “Villa del Rey”, mismo que quedó descrito en el considerando IV de este Acuerdo.

SEGUNDO. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra no podrá realizar ningún acto de desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento o explotación, ni podrá otorgar derecho real alguno sobre ella, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas.

TERCERO. La Secretaría de Finanzas, con base en la normativa aplicable en la materia, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso de la superficie asignada.

CUARTO. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios y en la demás normativa aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO. La Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento de esta determinación y deberá realizar las anotaciones dentro del control patrimonial correspondiente.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dieciocho días mes de mayo del año dos mil veintidós.

SECRETARIO DE FINANZAS.- RODRIGO JARQUE LIRA.-RÚBRICA.